# ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

## **ASISTENTES**

PRESIDENTE:

D. José Ignacio Rivas Flores

SECRETARIA:

Dña. Cristina Goenechea Permisán

VOCAL:

Dña. María del Rocío Anguita Martínez En Puerto Real, a 18 de febrero de 2025, siendo las 10:00 horas (hora de inicio), reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una. plaza de la Categoría de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor del área de conocimiento "Didáctica y Organización Escolar" (DC5596).

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el BOJA Número 221 del 13 de noviembre de 2024, determinar los siguientes criterios para la resolución del concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del local donde se celebre la prueba.

Criterios establecidos por el ANEXO I Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz:

Para la valoración del *Curriculum Vitae*, el proyecto docente y el proyecto investigador de los candidatos, se tendrá en cuenta la adecuación al perfil la plaza publicada en el BOJA Número 221 del 13 de noviembre de 2024 y que continuación se indica:

Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor.

Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar

Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación Perfil Docente: Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.

Perfil Investigador: Diversidad y desigualdades en contextos educativos: políticas educativas, fracaso y abandono escolar, inequidad vinculada al género.

Puntuación mínima para superar la prueba total (prueba 1 + prueba 2): 50 puntos.

#### Prueba 1

#### 1.a. Curriculum Vitae (máximo 75 puntos)

Para superar la primera prueba será necesario obtener un mínimo de 35 puntos en el Curriculum vitae.

En la siguiente tabla se detalla el baremo que la Comisión Evaluadora considera conveniente aplicar para la evaluación de los méritos aportados por los candidatos en su Curriculum Vitae y de acuerdo a los criterios de afinidad aprobados en sesión de Consejo de Departamento de Didáctica del día 23 de septiembre de 2024.

1. Formación Académica y Experiencia profesional					10
	Afinidad alta: Licenciatura en Psicopedagogía		Afinidad media o nula: Resto de titulaciones		
Titulación universitaria	Doctor Máster Grado o Licen	ciatura	10 7 5		0
• Formación	0.2 puntos por formación (ma punto)				0
Actividad Profesional / Asistencial	0.5 puntos por actividad (máximo 2 puntos)			0	
Otros méritos	Máximo 1 pur	nto			0

2. Actividad investigadora Transferencia	a y		30	
	Afinidad alta investigador o		Afinidad media o nula: Resto de actividad investigadora	
Actividad investigadora	3 puntos por artículo en revistas		0	
	libro (con ISB	or capítulo de SN y no libros s de congresos)		
Actividad de transferencia	2 puntos por participación en proyectos/contrato de Investigación		0	
	4 puntos IP proyectos/contrato de Investigación			
Otros méritos	Máximo 2 puntos		0	
3. Actividad, calidad e innovación Docente			30	
	Afinidad alta: Docencia en asignaturas del área de conocimiento de área DOE		Afinidad media o nula: Resto de actividad docente	
Actividad docente	3 puntos por curso académico a tiempo completo		0	
Calidad docente	0.25 por encuesta de satisfacción docente >4		0	
• Innovación docente	0.5 participación en proyectos de innovación docente		0	
• Otros méritos	Máximo 5 puntos		0	
4. Gestión y representación.			5	
Participación en órganos colegiados		0.5 puntos por año (Máximo 2 puntos)		
Ostentación de cargo unipersonal		2 puntos por año (Máximo 5 puntos)		
• Otros méritos		Máximo 1 punto		

- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 10 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

## 1.b. Proyecto Docente (máximo 40 puntos)

- Calidad de la memoria del proyecto docente: máximo 25 puntos
- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 10 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

## 1.c. Proyecto Investigador (máximo 40 puntos)

- Calidad de la memoria del proyecto investigador: máximo 25 puntos
- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 10 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

#### Prueba 2

## Exposición oral de un tema del proyecto docente (máximo 45 puntos)

- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 25 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 20 puntos

Concluido el acto, siendo las 10:20 horas del día 18 de febrero de 2024, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo: D.José Ignacio Rivas Flores Fdo: Cristina Goenechea Permisán

LA VOCAL

Fdo.: María Rocio Anguita Martínez.